DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.321 | Miércoles 3 de Abril de 2019 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1570192

EXTRACTO

SERGIO ARTURO MARTEL BECERRA, Notario Titular 24ª Notaría Santiago, Esquina Blanca 0211, Maipú, CERTIFICO: Por escritura otorgada hoy ante mí, don CHUNG HEN FU; doña YANRONG ZENG; y don ZE HUI FU ZENG, todos Avda. Lago Bolsena Nº 18.370, Maipú, constituyen sociedad comercial de responsabilidad limitada.- RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA Y COMERCIAL ZENG-FU LÍMITADA sin perjuicio poder también usar nombre de fantasía "ZENG-FU LTDA.".- OBJETO: a) La inversión en toda clase de bienes muebles corporales e incorporales, especialmente derechos en sociedades, acciones, bonos y demás valores mobiliarios, pudiendo adquirirlos y transferirlos a cualquier título, aportarlos en dominio, arrendarlos, explotarlos en cualquier forma, administrarlos y percibir sus frutos; b) La inversión en toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, pudiendo lotearlos, dividirlos, urbanizarlos, plantarlos, construirlos, reconstruirlos, repararlos, cultivarlos, arrendarlos, transferirlos, aportarlos en dominio, explotarlos, administrarlos y percibir sus frutos; y c) Desarrollar cualesquiera otras actividades e inversiones productivas que los socios determinen de común acuerdo.-DOMICILIO SOCIAL: Santiago, Región Metropolitana. ADMINISTRACION Y USO DE RAZON SOCIAL: corresponderá al socio don Chung Hen Fu.- CAPITAL.-\$500.000.000.- que los socios aportan y enteran de manera siguiente: a) socio Chung Hen Fu, aporta la suma de \$400.000.000.-, que corresponde al 80% de los derechos sociales, de los que entera en este acto \$80.000.000.- al contado y en dinero efectivo, saldo \$320.000.000.- lo enterará a medida de las necesidades sociales lo requiera, plazo 10 años; b) socia Yanrong Zeng aporta la suma de \$50.000.000.- que corresponde al 10% de los derechos sociales, los que enterará a medida de las necesidades sociales lo requiera, plazo 10 años; y c) socio Ze Hui Fu Zeng aporta la suma de \$50.000.000.- que corresponde al 10% de los derechos sociales, los que enterará a medida de las necesidades sociales lo requiera, plazo 10 años.- DURACION.- 10 años a contar esta fecha, plazo renovable tácitamente por períodos iguales sucesivos salvo aviso contrario de algún socio mediante escritura pública inscrita a lo menos 3 meses antes de expirar respectivo período. Socias limitan responsabilidad al monto de sus respectivos aportes. Santiago, Marzo 27 de 2019.- 24notariadesantiago@gmail.com.-